

**SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR DE DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL
EDIFICIO DE TAQUILLAS EN EL PABELLÓN “PRÍNCIPE FELIPE” DE ZARAGOZA**

REFERENCIA: DEPMIN 33-2016

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Pabellón “Príncipe Felipe”, en su acceso principal de Avenida Cesáreo Alierta, 120 cuenta con un edificio separado de la edificación principal, destinado a taquilla.

Dicha taquilla tiene la misma antigüedad que el resto de la instalación, siendo inaugurado el conjunto en 1990. En la actualidad, la edificación de taquilla tiene numerosas goteras y un deterioro del aplacado del nivel superior. Asimismo, se plantea una mejora de los soportes publicitarios que se encuentran en dicha taquilla.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Se adjunta a esta Memoria Descriptiva, **Proyecto Básico** de ejecución de Rehabilitación de Taquilla, (incluyendo **Presupuesto**) y **Planos**.

3.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Previo al inicio de la obra, se redactará por la empresa adjudicataria en los diez días siguientes a la comunicación de la adjudicación, el correspondiente **Plan de Seguridad y Salud**, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud, designado por el Ayuntamiento de Zaragoza, se procederá a su aprobación y posterior apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, siendo los trámites de la licencia por cuenta del adjudicatario.

4.- PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

El presente contrato tendrá vigor una vez firmada el acta de replanteo, durante su proceso de ejecución establecido en un máximo de **2 meses**, y un periodo de garantía de: **10 años** para obra civil y **2 años** para equipos técnicos.

Los trabajos se ejecutarán acordes al Proyecto, siendo las Mediciones y Presupuesto el documento contractual. El contratista aportará durante el transcurso de la obra aquellos documentos técnicos, certificados, legalizaciones, etc., solicitados por los técnicos municipales.

Considerando las características de uso del edificio, el constructor compatibilizará la ejecución de los trabajos con la dirección técnica del edificio, con objeto de considerar las afecciones de uso del mismo.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de **49.946,66 € (IVA excluido)**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto máximo de licitación mejorándolo a la baja.

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

En Sobre CERRADO:

- Se aportará **Ficha Técnica** de los materiales ofertados, acorde a todas las características detalladas en el Proyecto, así como la documentación comercial y muestras que se estime adecuada.
- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado.
- Junto con oferta económica se presentara desglose de precios unitarios, conforme a las mediciones y presupuesto licitados.
- **Certificado de estar corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, **se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.**

- Asimismo, se deberá incluir **escrito**, firmado y sellado, del **compromiso expreso** de ofrecer un plazo de **GARANTÍA mínima** de: **10 años** por las obras realizadas y **2 años** para equipos técnicos.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición más ventajosa económicamente, teniendo en cuenta como **único criterio de adjudicación** la oferta económica y siendo la máxima valoración total de 100 puntos:

A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 100 puntos. Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	100 x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

* Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 13:00 horas del día 12 de diciembre de 2016.

Lugar y forma: Las ofertas podrán ser presentadas

-En sobre cerrado, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe") Avda. Cesáreo Alierta 120, 50013 Zaragoza Deberán indicar la **Referencia DEPMIN 33-2016 y el nombre del contrato**, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

-Por **correo electrónico a la dirección:** contratos@zaragozadeporte.com

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

Administración: Juncal Aznárez Tel. 976 72 38 63

Consultas Técnicas: Osman Yagüe Tel. 976 72 38 85